**UAIP/OIR/21/11/2018**

 **Resolución de Entrega de Información**

San Salvador doce horas con cincuenta minutos del día 21 de noviembre de los corrientes, Consejo Superior de Salud Pública, Luego de haber recibido la solicitud de información Nº 137/2018 presentada en la Oficina de información y Respuesta y en la que se solicita la siguiente información : “favor actualizar el siguiente cuadro con los registros de profesionales de enfermeria autorizados por la junta de vigilancias hasta diciembre de 2017 segun grado academico y sexo Grado académico Cantidad Mujeres Hombres Porcentajes Licenciatura Tecnólogo TecinoAuxiliar de enfermeria". Y luego de verificar que la información no se encuentra entre las acepciones de los Art. 19 literal “g" y en Art.24 de la LAIP y que el fundamento y respuesta a la solicitud: 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales: d), i), y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la información Pública, le corresponde a la suscrita realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su consentimiento. 2. El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en la Legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el Art.4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley. La suscrita advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los Art.66 de la LAIP y Art.54 RELAIP, Con referencia al cuadro solicitado, se realizó la prevención en cuanto a la forma y se brindó la propuesta tanto del cuadro de porcentajes como el de agregar la carrera de enfermero (a) graduado y fue aceptada por la persona solicitante. Al respecto fue tramitada la solicitud de la siguiente forma:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | Licenciatura | Enfermero(a)  graduado | Tecnólogo | Técnico | Auxiliar de enfermería |
| % | Mujeres |   |   |   |   |   |
| % | Hombres |   |   |   |   |   |
|  |  |  |  |  | \* Datos al 31 de diciembre 2017 |

por ello se requirió a la Unidad de Informática, de Consejo Superior de Salud Pública que brindara las estadísticas solicitadas), Por tanto **RESUELVE:** brindar la respuesta a la solicitud de información y remitirla vía electrónica como fue requerida.

***NOTIFÍQUESE.***

 **Aura Ivette Morales**

**Oficial de Información**

 **Consejo Superior de Salud Pública**